



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. ~~05 OCT. 2022~~

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 05-2022-00856-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA CONTRUCCION DE COLOMBIA S.A.S Y LILIANA DEL CARMEN HERNANDEZ MONTES

Acorde con lo previsto en el Artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la anterior demanda, a fin de que el extremo actor, dentro del término legal de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo, proceda a subsanar lo siguiente:

1. Corrijase tanto el poder, el escrito de la demanda y el escrito de las medidas cautelares el nombre de la sociedad demandada como figura en el certificado de Cámara y Comercio aportado como prueba.
2. Manifieste bajo la gravedad de juramento que los títulos aportados como base de la acción y que fueron allegados en copia digital **se encuentran en su poder** y que está en capacidad de allegarlos cuando el despacho lo requiera.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>90</u>
Fijado hoy <u>06 OCT. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria